REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA

Popayán, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Remite la Secretaría, la apelación del auto del 03 de noviembre de 2023, emanado del JUZGADO CIVIL LABORAL DEL PATÍA, CAUCA. Según se observa en el sistema SIGLO XXI, el proceso fue objeto de conocimiento previo por parte del Despacho de la Doctora DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN, pues la honorable Magistrada, entre otras providencias, resolvió la apelación de la sentencia de primera instancia mediante providencia del 28 de abril de 2023.

Por lo tanto, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 27 de julio de 2017, que señala el funcionamiento de las Salas de decisión, **SE RESUELVE:**

REMITIR a través de la Secretaría de la Corporación, el presente proceso al Despacho de la Doctora DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN, el cual venía conociendo del mismo.

Notifíquese y Cúmplase,

El Magistrado Ponente,

MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES